PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO " SEGUIMIENTO DE PARTE DE POBLACION DE ÁGUILA AZOR PERDICERA EN LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA, GRANADA, JAÉN Y ALMERIA CON FINES DE REFORZAMIENTO Y REINTRODUCCION".

1 INTRODUCCION

El águila azor perdicera es una especie amenazada en la categoría de Vulnerable según el anterior Real Decreto 439/90 del Catálogo Nacional de especies amenazadas. La última regulación nacional, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y la legislación autonómica , el Decreto 23/2012 de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, mantienen la misma categoría de Amenaza.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio inició ya, en el año 2005 el Programa de Actuaciones para la Conservación del águila azor perdicera en Andalucía (Expte. 617/ 2005/M/00 a este primer programa le siguieron el Programa de Actuaciones para la Conservación del águila azor perdicera en Andalucía II (Expte. 667/ 2006/M/00 y el Programa de Actuaciones para la Conservación del águila azor perdicera en Andalucía III (Expte, 88/2008/M/00).

Estos proyectos a su vez generaron la necesidad de otros proyectos de obra para la mejora de hábitats de esta especie (Expte, 199/2010/M/00) de Manejo de hábitats de zonas de cría y regeneración de la vegetación intersticial en áreas de dispersión del águila imperial ibérica y del águila-azor perdicera en Andalucía.

A esta especie se le hace un seguimiento desigual por parte de los diferentes CCAA, desde hace más de 30 años y se han tomado algunas medidas de protección de la especie. Pero no es hasta el año 2005 en que

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	1/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	1/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

se hicieron a nivel nacional la homogeneización de los censos para poder hacer una comparativa en su

evolución. En los datos comparados se ha observado a nivel nacional un declive en la población de esta especie. Como es de esperar las principales regresiones se han producido en la periferia de su área de distribución, incluso con extinciones locales. Estas son señales de alerta tempranas que nos dicen que hemos de tomar medidas en una especie vulnerable a la extinción para que no lleguemos a la categoría de "en peligro de extinción".

Entre los principales factores que llevaron a esta especie a un descenso poblacional entre los años 70 y 90 fue la muerte por electrocución de los nuevos tendidos de electrificación rural y la persecución directa, unidos últimamente a problemas derivados de la estocasticidad demográfica y el aislamiento poblacional. Los problemas derivados de altas tasas de mortalidad no natural han tratado de ser solucionados de diferentes maneras, sin embargo se mantienen los problemas de conservación relacionados con las dinámicas de poblaciones propia de poblaciones pequeñas, aisladas y separadas entre sí.

En julio de 2013 se aprobó por parte de la Comisión Europea el LIFE 12NAT/ES/000701 de título "Recuperación integral del águila de Bonelli en España", en el que participan varias CCAA, siendo el **Beneficiario Coordinador:** GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A. y siendo las siguientes organizaciones socios beneficiarios:

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Junta de Andalucía.
- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Madrid.
- CONSORCI PER LA RECUPERACIÓ DE LA FAUNA DE LES ILLES BALEARS
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – ARABAKO FORU ALDUNDIA
- GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LA FAUNA AUTÓCTONA Y SU HÁBITAT. GREFA MADRID.
- LIGUE POUR LA PROTECTION DES OISEAUX. FRANCIA.

El presupuesto del LIFE es de 2.062.691 €.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	2/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	2/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

2. OBJETIVOS DE LA PRESENTE ASISTENCIA TÉCNICA

El Servicio " Seguimiento de parte de población de águila azor perdicera en las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería con fines de reforzamiento y reintroducción" tiene como objetivo cumplir los compromisos adquiridos con la Comisión Europea al presentar y aprobar un LIFE sobre el águila de Bonelli en el que somos socios beneficiarios.

El LIFE 12NAT/ES/000701 tiene como objetivo mejorar el estado de conservación del Águila de Bonelli, *Aquila fasciata*, en situaciones biológicas distintas: un núcleo sometido a una severa recesión en la periferia del área de distribución (Navarra-Álava), un núcleo en una región de alta presión humana (Comunidad de Madrid) y una población insular extinguida en época reciente (Mallorca). Estas actuaciones son apoyadas por la región con mayor población de la especie de Europa (Andalucía), y las entidades con experiencia en reproducción en cautividad (la *Ligue pour la Protection des Oiseaux* y GREFA).

Las acciones a realizar en Andalucía se basan en el Seguimiento de las poblaciones y la extracción de pollos y donación de irrecuperables para centros de cría y de recuperables para su liberación, para actuar como donantes de otras poblaciones de águilas de la península (reforzamiento) o para reintroducir una nueva población: la extinta de Mallorca.

Para realizar el seguimiento y las extracciones se cuenta con la dedicación parcial de Agentes de Medio Ambiente en las provincias de Jaén, Almería, Granada y Málaga. Pero esta dedicación parcial de los Agentes no se considera suficiente para cubrir el seguimiento de detalle que se requiere para acciones de rescates de pollos y extracción de ejemplares para proyectos de reforzamiento y reintroducción. Estos trabajos se deben completar con una asistencia externa que complemente el trabajo de los Agentes de Medio Ambiente en estas provincias y este es el motivo de esta propuesta de servicio.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	3/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	3/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

Los objetivos son:

1. Seguir una población de 35 territorios ocupados de águila-azor perdicera, cada año, durante 2016 y 2017 en Andalucía, distribuidos entre las provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén en con una distribución equilibrada entre provincias .

2. Sobre cada uno de los territorios ocupados se ha de realizar el seguimiento siguiente:

- Seguimiento de estos territorios para poder construir los parámetros reproductivos de la población seguida.
- Valoración de los pollos susceptibles de rescate para evitar la muerte de alguno de ellos.
- Valoración de territorios susceptible de alimentación suplementaria para aumentar la productividad.
- Valoración de los territorios con alta incidencia en Tricomoniasis.
- Valoración de nidos de puestas múltiples candidatos a la extracción de un pollo para proyectos de reintroducción y reforzamiento.
- Asistencia al equipo escalador sobre el rescate en cada territorio donde se intervenga.

Algunas de las especificidades que plantea este tipo de servicio es que el acceso a los diferentes puntos de observación de cada uno de los nidos en cada uno de los territorios plantea grandes dificultades (y por tanto gran consumo de tiempo), ya que son terrenos montañosos, con poca accesibilidad, muchos terrenos privados, con acceso limitados a vehículos por barreras. Existen varios puntos de observación dependiendo del nido ocupado (hasta 10 nidos por territorio hemos podido localizar) es por tanto una ventaja el conocer los diferentes nidos de cada uno de los territorios. Muchas veces los nidos se encuentran en cortados rocosos más o menos cercados, pero otras veces alternan los nidos con cortados distantes varios kilómetros o situados en paredes paralelas de un cañón rocoso, por lo que para poder loca realizar un trayecto grande en kilómetros. A la hora de seguir un territorio, conocer los nidos alternativos supone una ventaja para optimizar el tiempo de trabajo. Además el punto de observación ha de estar lo suficientemente cerca para apreciar los nidos y lo suficientemente lejos para evitar molestias. Que las empresas adjudicatarias conozcan esta realidad, es una garantía de ejecutar bien el trabajo en tiempo y forma. De lo contrario pueden hacer retrasar el seguimiento de los nidos si no se conocen y hacer peligrar la toma de datos en el campo, que es

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	4/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	4/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

la base de poder seleccionar los nidos adecuados para la extracción de pollos y lo que pudiera ser peor, no conocer la sensibilidad de esta especie frente a intervenciones humanas y provocar fracasos reproductivos.

Otra ventaja de contratar a empresas con conocimientos previos de los territorios y los parámetros reproductores en los territorios es que facilitará el éxito del seguimiento y el cumplimiento del objetivo de este servicio, pues si conocen previamente el historial reproductivo de los territorios, puede plantearse la agrupación de los nidos debido a su fenología reproductiva y así acercarse con más garantía al cumplimiento de la extracción máxima de pollos al año.

Para calcular el costo del seguimiento de territorios hemos de tener en cuenta que para extraer una media de 8 pollos al año, se han de seguir un número elevado de territorios, ya que una parte de la población no llega a iniciar la reproducción (aproximadamente el 20% de los nidos). Por tanto aproximadamente una quinta parte de los territorios ocupados es probable que no lleguen a iniciar la reproducción. De los que se reproducen, aproximadamente la mitad de los nidos sacan un sólo pollo por lo que el seguimiento de cada uno de los nidos, que tienen éxito reproductivo, no garantiza la extracción de pollos, ya que la extracción sólo se prevé para los nidos con pollada múltiple.

De entre los nidos con dos pollos en algunos casos se producirá la muerte en nido de uno o dos pollos antes de la edad adecuada para la extracción.

De entre los nidos que tengan dos pollos de la edad adecuada para el rescate (superior a 30 días) se han de descartar aquellos cuya especial ubicación impida el acceso seguro a los escaladores.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	5/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	5/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

Por otra parte de los pollos a extraer hay que tener en cuenta su sexo, ya que las extracciones para reforzamiento y reintroducción han de estar equilibradas en sexo para tener éxito. Así pues hay que tener tendencia a extraer un mismo número de machos que de hembras, lo que puede hacer descartar algunos ejemplares.

Y por último se han de descartar la extracción de pollos por una simple razón de edad de los mismos. Los pollos que se utilicen para acciones de reforzamiento y/o reintroducción deben de ser homogéneos en la edad. No pueden tener de diferencia de edad entre ellos más de 5 días, lo que nos hace muy difícil formar grupos homogéneos en la edad, con todos los condicionantes que hemos expuesto anteriormente y entre ellos de gran importancia la variación en altitud de los nidos de águila perdicera en Andalucía es de 0 a 1500 m. La edad de los pollos de los diferentes territorios de Andalucía son muy variables entre sí, debido a cuestiones fenológicas, haciendo difícil, muy difícil, formar grupos homogéneos de 4 pollos con una edad similar. Es por ello, que para obtener resultados hemos de seguir un número elevado de nidos en cuatro provincias de Andalucía.

La escalada y la extracción propiamente de los pollos de águila-azor perdicera no forma parte de este Servicio, aunque sí forma parte la asistencia a los Agentes de Medio Ambiente para el uso de material óptico especializado y la asistencia a los equipos de extracción.

3 DESARROLLO DEL TRABAJO Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Una vez adjudicados los trabajos se han de hacer al menos dos visitas a cada territorio ocupado para localizar el nido donde se realizará la puesta. Cada visita a nido ha de ser documentada.

Durante los dos primeros meses de trabajo se han de completar la localización de los nidos activos (35 para el 2016 y 35 para el 2017). Para ello en el segundo mes desde el inicio de los trabajos se harán 2 seguimientos a los territorios activos para saber si se confirma la cría. En el caso de que se produzcan retrasos en el inicio de los trabajos se podrán compensar las observaciones pendientes de estos meses con el aumento proporcional de seguimientos de nuevos nidos durante los meses restantes.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	6/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	6/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

Aproximadamente en el tercer mes desde el inicio de los trabajos se realizará dos controles semanales por nido con más de un pollo,(8 controles al mes) a fin de valorar la edad de los pollos y la calidad del territorio donde se encuentra el nido. Para ello en cada una de las visitas se deberá de comprobar la existencia de los pollos de la pareja, si los hubiera y si hay indicios que nos hagan ver la existencia de algún problema en la cría.

Desde el mes de mayo hasta el final de la temporada de cría se realizarán un control a la semana (4 al mes) para comprobar el desarrollo de los pollos especialmente los nidos de polladas múltiples, susceptible de actuar como donantes.

El adjudicatario informará al instante del seguimiento de cada nido mediante comunicación corta mediante correo electrónico o similar al Director de los trabajos en el formato que, a propuesta del adjudicatario, apruebe el Director del Servicio.

Mensualmente el adjudicatario presentará en formato de base de datos realizada en una hoja de cálculo en el programa Excell o similar, donde expondrá los resultados obtenidos en cada uno de los meses. El contenido mínimo de esa base de datos será: Año, provincia, término municipal, denominación territorio, nº de nido, coordenada nido activo, punto observación nido activo, nº de huevos (si se ven), día estimado de puesta, día estimado de eclosión, edad del pollo, nº de pollos y observaciones. El modelo de base de datos ha de ser compatible con los sistemas de información geográfica que usa la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorios. La base de datos podrá modificarse aportando nuevos datos previa aprobación del Director del Servicio.

Una vez finalizado el seguimiento de cada año y coincidiendo con la presentación de la hoja de cálculo del ultimo mes de trabajo, el adjudicatario presentará la memoria anual del trabajo realizado, que será el resumen de todos las hojas de cálculo de los meses de seguimiento del año en curso.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	7/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	7/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

El Director del Proyecto podrá modificar y alterar este plan de trabajo si hay circunstancias ambientales excepcionales previa comunicación, con antelación suficiente, al Adjudicatario.

4 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

4.1 Información de base y confidencialidad de la misma.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que esta Consejería proporcione al adjudicatario es propiedad de la primera, y en algunos casos será estrictamente confidencial. No podrá ser utilizada en futuros trabajos, ni divulgada por parte del adjudicatario, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

4.2 Lugar de los trabajos.

El lugar de trabajo es el Medio Natural de las cuatro provincias objeto de trabajo, salvo lo necesario para la realización de las memorias mensuales y final, que se realizará en las dependencias del adjudicatario.

4.3 Confidencialidad de la información.

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido en el contrato, sin el consentimiento por escrito de la Junta de Andalucía.

4.4 Valoración económica.

Esta asistencia externa tendrá como misión controlar un mínimo de 70 territorios ocupados con la siguiente distribución aproximada: 35 territorios de águila-azor perdicera o águila de Bonelli, en el año 2016 y otros 35 en al año 2017, en ambos casos en las provincias de Málaga, Granada, Almería y Jaén.

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	8/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	8/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

Para el cálculo del coste del servicio se ha calculado una media de observación por nido de 4 horas, incluido el tiempo de desplazamiento al mismo. El costo medio de observación diaria por jornada, incluídos, salario, gasto e combustible y amortización de vehículo se ha estimado en 110 euros con I.V.A incluido y en una jornada se ha estimado que pueden visitarse una media de dos nidos.

Sobre cada uno de los territorios controlados y ocupados se debe de realizar un control de los mismos con la siguiente cadencia ideal: primer mes, localizar los nidos ocupados mediante 2 controles de nidos ocupados, en el segundo mes una media de 2 controles nido, en el tercer mes una media de 8 controles nido de pollada múltiple y en el ultimo mes 4 controles nido pollada múltiple y como último objetivo tendrá como fin proporcionar pollos de esta especie a otras CCAA del Estado Español, para proyectos de reforzamiento y reintroducción de esta especie amenazada. Por tanto sobre cada nido ha de hacerse un total de 16 controles sobre cada territorio ocupado con polladas múltiples. Debido a circunstancias justificadas pueden variar su distribución en provincias pero no su número total en las cuatro provincias.

Por tanto el seguimiento de 70 territorios a una media de 16 controles por nido y un costo medio de seguimiento por nido de 51,24 euros nos da la cantidad de 57.388,8 euros.

PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del presente Servicio asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO. impuestos incluidos.

Siendo la PARTIDA PRESUPUESTARIA la siguiente:
1700130000 G/44E/61905/98 FP91000029 2014000369.

Base imponible.....	57.388,8 euros
I.V.A. (21%).....	12.051,65 euros
TOTAL.....	69.440,45 euros

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	9/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	9/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==

4.5 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la presente Servicio y Asistencia Técnica será de DIECISEIS (16) MESES.

4.6 Forma de pago.

Los trabajos se abonarán mensualmente mientras dure la campaña de trabajo, mediante la expedición de las correspondientes certificaciones de conformidad por parte del Director del proyecto de acuerdo con el plan de trabajo elaborado para el desarrollo de la presente asistencia técnica.

5. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO.

Para otras cuestiones se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Sevilla a 14 de diciembre de 2015

JEFE DE SERVICIO DE GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD

JEFE DE DEPARTAMENTO DE GEODIVERSIDADY BIODIVERSIDAD

Fdo.: Fernando Ortega Alegre

Fdo.: Agustín Madero Montero

Código Seguro de verificación:qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	23/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==	PÁGINA	10/10

qL1Hec8QndfRNANf273TwQ==

Código Seguro de verificación:CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO ORTEGA ALEGRA	FECHA	24/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	10/10

CHsCYXCKOxmP2NIAdFd0Eg==